

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO RECESO
MESA DIRECTIVA

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES

ORDEN DEL DÍA

5 DE JULIO DE 2019

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
2. El diputado presidente de la Mesa Directiva, dará a conocer la propuesta de orden del día, que someterá a consideración de las diputadas y de los diputados integrantes de la Diputación Permanente en la sesión que tendrá verificativo en esta fecha.
3. Dar cuenta con el proyecto de convocatoria al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que la presidencia de la Mesa Directiva, pondrá a consideración de la Diputación Permanente.
4. Dar cuenta con cuatro oficios, el primero, que suscribe el diputado presidente de la Comisión de Juventud y Deporte, mediante el que comunica la justificación de la inasistencia a la reunión de dicha Comisión celebrada el 27 de junio del año en curso, de la diputada Jessica Cabal Ceballos; el segundo, suscrito por el diputado presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por el que comunica la justificación de las inasistencias de la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y del diputado Israel Cabrera Barrón a la reunión de dicha Comisión celebrada el pasado 25 de junio; el tercero, que suscribe la diputada presidenta de la Comisión de Justicia, por el que informa la justificación de las inasistencias de la diputada Vanessa Sánchez Cordero y del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo a la reunión de dicha Comisión celebrada el pasado 18 de junio; y el último, que suscribe la diputada presidenta de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a través del cual comunica la justificación de las inasistencias de las diputadas Alejandra Gutiérrez Campos y Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante a la reunión de dichas Comisiones Unidas celebrada el 25 de junio del año en curso, en virtud de los oficios que presentaron en los términos del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la referida ley.
5. Asuntos generales.